

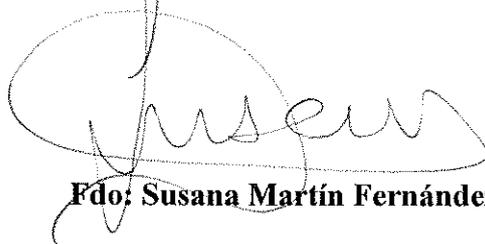


INFORME

La Directora del Área de Cultura, en relación a las odcs 2018/2102 y 2103 para el suministro de fondos bibliográficos para las Bibliotecas Municipales, por importe de 98.076,92 € €, más el 4% de IVA, y 14.876,03 más el 21% de IVA, lo que asciende a un total de 120.000 €, manifiesta, a tenor de lo establecido en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuyo punto 2 dispone textualmente que, “No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan”, que, el expediente mencionado abarca la totalidad del objeto del contrato y comprende todos y cada uno de los elementos que son precisos para ello.

Málaga, a 1 de agosto de 2018.

La Directora General de Cultura y Educación



Fdo: Susana Martín Fernández.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Educación, Deporte y Juventud

Área de Cultura

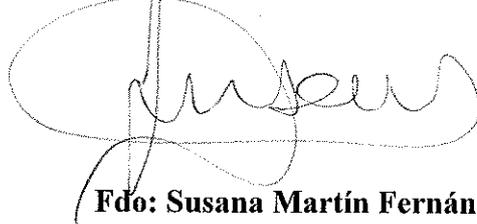
INFORME

Conforme al en el artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Directora del Área de Cultura, en relación a las odcs 2018/2102 y 2103 para el suministro de fondos bibliográficos para las Bibliotecas Municipales, por importe de 98.076,92 € €, más el 4% de IVA, y 14.876,03 más el 21% de IVA, lo que asciende a un total de 120.000 €, se informa:

Que el precio de licitación es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, habiéndose estimado correctamente su importe, atendiendo al precio general del mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación.

Málaga a 1 de agosto de 2018

La Directora General de Cultura y Educación,



Fdo: Susana Martín Fernández.



**INFORME RAZONADO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES
PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE
MÁLAGA.**

La Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Málaga está compuesta por 18 bibliotecas y 1 bibliobús que recorre los barrios periféricos de la ciudad.

Las bibliotecas municipales como motor dinamizador cultural y social de la ciudad necesitan ampliar, renovar y actualizar sus fondos, por lo que es imprescindible para el buen desarrollo de sus servicios la contratación todos los años de suministro de fondos bibliográficos y audiovisuales.

Las bibliotecas ofrecen entre sus numerosos servicios:

- Información general y atención a los usuarios.
- Referencia y orientación bibliográfica.
- Lectura y consulta en sala en sus diferentes secciones.
- Préstamo de fondos bibliográficos y audiovisuales.
- Formación de usuarios.
- Actividades de fomento de la lectura.

Málaga, a 5 de septiembre de 2018

LA JEFA DE SECCIÓN DE BIBLIOTECAS

Fdo.: Mª Dolores Díaz Martín

2-oct.-18

Nº Doc 2018/630515
SALIDA Nº 2018/4340

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AYUNTAMIENTO ~~SERVICIO DE~~ CONTRATACIÓN Y COMPRAS
LIBRO DE RESOLUCIONES

- 3 OCT. 2018

N.º Orden

10939

DECRETO:

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2018.

En relación a la contratación del "SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA", por importe de 120.000,00.-€, 4% y 21% de IVA incluido (ODC 2102-2103/2018).

En base a la documentación suscrita por la Jefa de Sección de Bibliotecas con el Vº Bº de la Directora General del Área de Cultura y Educación, con fecha 6 de septiembre del 2018.

DISPONGO

Único.- Iniciar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, constando la justificación de la necesidad de este contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, en el informe emitido por la Jefa de Sección de Bibliotecas, con fecha 5 de septiembre de 2018.

Málaga, a 18 de septiembre de 2018

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA,
Y PRESUPUESTOS, P.D. DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE: 2 OCT. 2018
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
LA JEFA DEL SERVICIO

Fdo.: Mª Victoria Ortiz-Rañero